

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía No. 2019-00318-00

Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A.

Ejecutado : LUIS ERNESTO LOZANO GUZMAN

En atención a la solicitud elevada a través del correo electrónico del juzgado, el día once de enero del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de junio 04 de 2020, se dispone que previo a aceptar la sustitución del poder solicitada, se informe la dirección de correo electrónico de la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.